

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Bolsa de Alquiler social del Gobierno gestiona en 2017 un 14% más de viviendas, hasta alcanzar un total de 553

El vicepresidente Laparra ha presentado una nueva convocatoria de subvenciones a propietarios, las mejoras fiscales tanto para arrendadores como para inquilinos y la promoción de 218 viviendas nuevas para alquiler

Martes, 26 de diciembre de 2017

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha presentado el balance de 2017 de las medidas aplicadas por su Departamento sobre el programa de Bolsa de Alquiler de viviendas, que en 2017 ha incorporado 68 nuevas unidades hasta totalizar 553, la cifra más alta desde la puesta en marcha del plan, en 2008, lo que equivale a un incremento del 14%. También ha adelantado las medidas previstas para 2018: se mantienen las subvenciones aplicadas en 2017 y se mejora la fiscalidad para las personas que pongan la vivienda de su propiedad a disposición de la Bolsa de Alquiler social del Gobierno de Navarra, así como una mejora de la fiscalidad tanto para inquilinos jóvenes como para familias monoparentales.

Como principal novedad respecto a 2017, se elimina la retención mensual del 19% que practicaba Nasuvinsa en concepto de rendimiento de arrendamientos de bienes inmuebles. La persona propietaria ajustará ese impuesto con Hacienda que, dada la reducción del 40% de los rendimientos obtenidos, suele practicar una liquidación mínima o inexistente.

El vicepresidente Laparra ha confirmado el resto de atractivos introducidos en 2017 para la captación de nuevas viviendas. Es decir, se ha aprobado una nueva convocatoria de [subvenciones equivalentes a tres mensualidades](#) y que oscilaría entre 945 y un máximo de 1.600 euros. También, como se ha dicho, se mantiene la bonificación fiscal del 40% sobre los rendimientos obtenidos por el arrendamiento únicamente para los propietarios de viviendas de este programa.

Algunos inquilinos también han visto mejorado su tratamiento fiscal. En concreto, los jóvenes (hasta 30 años) y las familias monoparentales, podrán incrementar su deducción hasta 1.500 euros, frente a los 1.200 euros actuales, siempre que su capacidad económica sea igual o inferior a 30.000 euros. Estas medidas que afectan a todos los inquilinos independientemente de si están en un programa público o no, buscan incentivar la emancipación de la juventud así como facilitar el acceso a una vivienda de un colectivo con especiales dificultades como son las familias monoparentales.

Laparra ha informado, además, sobre la cuantía de las subvenciones a los propietarios en 2017: 114 subvenciones a la propiedad de las viviendas, por un importe total de 152.878,32 euros, con una subvención media de 1.341,04 euros. 92 de estos expedientes corresponden a viviendas que se han incorporado al programa y 22 a otras que ya estaban y se mantendrán en el mismo otros 5 años.

Las medidas aplicadas en lo que va de legislatura comienzan a presentar datos favorables, en cuanto a la incorporación de nuevas viviendas privadas al contingente de alquiler gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa. El Gobierno tiene el objetivo de captar 100 viviendas anuales y que la Bolsa de alquileres disponga de 700 en la primavera de 2019. Donde no llega la oferta económica, lo hace la seguridad jurídica.

Cabe recordar que en un estudio reciente, las personas que han puesto su vivienda en alquiler a través de la Bolsa de Nasuvinsa, califican el programa con un 7,4 sobre 10. El 92% recomendarían el programa a otras, si bien la principal queja es la renta obtenida. La seguridad del cobro y la garantía de recuperación del piso en buenas condiciones son muy valoradas por los arrendadores.

El programa navarro de alquiler social de viviendas, conocido como Bolsa de Alquiler, terminará así 2018 siendo el más completo en la movilización de viviendas particulares de toda España.

El Departamento de Derechos Sociales también pretende impulsar la captación de viviendas de un único dormitorio con destino al programa [Housing First](#). En la actualidad, hay una persona alquilada, según esta modalidad de acceso a la vivienda para personas sin hogar y existe otra vivienda en preparación. Como en la Bolsa de viviendas no abundan las de un dormitorio, el Departamento quiere incentivar su captación permitiendo el pago de las rentas equivalentes a viviendas de 90 metros útiles.

El programa navarro, puntero

Laparra ha realizado un breve balance sobre la Bolsa de Alquiler en lo que va de legislatura. Ha recordado cómo en 2016 el programa de alquiler social se extendió a toda Navarra y se flexibilizaron ciertos requisitos, como la dimensión de la vivienda o el tiempo mínimo en el que debía haber estado vacía.

En 2017 se ha incrementado la renta percibida por las personas propietarias de los pisos (gastos de comunidad hasta 50 euros al mes sufragados por Nasuvinsa), se ha simplificado la gestión en las mejoras de la habitabilidad (eficiencia energética y reparaciones), financiación sin intereses de gastos de rehabilitación para adecuar la vivienda al alquiler hasta 12.000 euros o expedición del certificado de eficiencia energética por cuenta de Nasuvinsa.

218 viviendas nuevas para alquiler

Tras cuatro años sin calificar vivienda protegida en régimen de arrendamiento, en 2017 han recibido la calificación provisional 7 promociones, un total de 218 viviendas, 185 de las cuales han sido impulsadas por la sociedad pública Nasuvinsa. El Gobierno ha invertido en la subvención de estas promociones un total de 8.773.535,64 euros. De esta cantidad, 1.571.484,95 euros se han destinado a las promotoras privadas de vivienda.

Nasuvinsa no promovía vivienda protegida destinada al arrendamiento desde 2009, por lo que recobra una de sus señas de identidad. Otras 236 viviendas constituyen la segunda fase del Plan de Alquiler, están en el trámite de licitación para la redacción de los proyectos y la dirección de las obras. Cabe recordar que en todos los casos, se trata de viviendas con estándares de consumos casi nulos y cuya eficiencia ha sido determinante para obtener financiación europea a través del BEI, Banco Europeo de Inversiones.

El Gobierno subvenciona el 35% del teórico precio máximo de venta de las viviendas (estimación que se usa para realizar el cálculo) y se concede al amparo de la modificada [Ley Foral de Vivienda](#), que volvió a restaurar la subvención a la promoción de vivienda en régimen de arrendamiento con el fin de incrementar el parque existente de vivienda protegida asequible. Las viviendas así promovidas deberán destinarse al arrendamiento durante un plazo de 30 años.